

Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

MESA:

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO

No. LICENCIA: EXPEDIENTE:

6543 2009/2024

ASUNTO: CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA

C. EDGAR JUAN IBARRA GARCIA PROPIETARIO PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA <u>7 DE MARZO</u> DE LOS CORRIENTES, Y HABÍENDOSE CUBIERTOEL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO <u>C1-33587</u> EL ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y EL LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO-

HACEN CONSTAR

QUE DE ACUERDO A LA VISITA DE INSPECCION OCULAR REALIZADA POR PERSONAL TECNICO PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS Y COORDINACION DE DESARROLLO URBANO, SE VERIFICO QUE EN EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON CLAVE
CATASTRAL No CON DOMICILIO EN CALLE
DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., SE CONSTRUYO UNA CASA-HABITACION CON UNA SUPERFICIE DE1
M2_ distribuidos en2 (DOS) niveles. dicha casa-habitacion se encuentra terminada a la fecha y fue autorizada
CON LA LICENCIA No. 10025 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA LICENCIA No. 6543 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2023, POR LC
QUE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGAR LA PRESENTE
CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA.

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR LE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EL DIA _____ DE __MARZO__ DEL AÑO ___2024___.

ATENTAMENTE SUFRAGIO, EFECTIVA NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBASO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Tuxpan Chuddy Pusho Tuxpan

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUE DESARROLLO URBANO ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ 2022-2025

Eliminado: 2 datos Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desdasificación de la Información , así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (clave catastral y dirección).